

AL DESPACHO: Informando que al titular del Despacho, le fue concedida incapacidad médica por espacio de 30 días a partir del día LUNES 15 DE MAYO DE 2023, la que fue provista por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial a partir del día JUEVES 18 DE MAYO DE 2023.

Que visible en el archivo N° 009 del expediente digital, reposa comunicación recibida del apoderado judicial de la parte ejecutante en virtud del requerimiento formulado en auto del 12 de mayo de 2023 indicando que el título judicial se encuentra a órdenes de la Oficina de Títulos Judiciales.

Igualmente, que en fecha 16 de mayo de 2023 se recibió respuesta de parte del JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, con ocasión del requerimiento formulado por el Despacho mediante auto del 12 de mayo hogaño. Además, que en fecha 18 de mayo de 2023 se compartió link para consulta del expediente digital a los apoderados judiciales de las partes, tal como consta en el archivo N° 013 del legajo electrónico.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral
Demandante: LEONIDAS CANTILLO RIVERA
Demandado: TRANSCITY TOUR S.A.S.

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO – I

En atención a la constancia secretarial que antecede y antes de resolver en relación con el mandamiento de pago, se considera preciso formular el siguiente requerimiento al apoderado judicial de la parte ejecutante:

Para que dentro del término de DOS (02) DÍAS HÁBILES se sirva informar si su intención es solicitar la conversión del título judicial que reposa dentro de la cuenta de depósitos judiciales del JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, a favor del ejecutante LEONIDAS EMILIO CANTILLO RIVERA quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.136.536 por valor de \$854.005; o si por el contrario va a solicitar la entrega directa del depósito judicial por parte de esa célula judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No. 066** publicado en el
micrositio web del
Juzgado [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
001-laboral-de-bucaramanga/34](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34) , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **26 de Mayo de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria